



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2022-00199-00 Cancelación Patrimonio Familia - Licencia

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de algunas entidades y escritos de la parte actora. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 7 de diciembre de 2022.

Escribiente,
Andrés Rangel

Radicado: 76001-31-10-010-2022-00199-00

Auto No. 2596

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.
Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La parte actora allega escrito en el que manifiesta que la señora Katherine Tejeda Díaz, en representación del menor J.S.M.T., conociendo la situación jurídica del señor Carlos Andrés Malaver Mejía, ha realizado las búsquedas en redes sociales, sin encontrar indicio de medio alguno de comunicación, por lo que solicita al despacho continuar con el presente trámite.

De otro lado, se agregarán para que obren y consten las respuestas expedidas por las siguientes entidades:

- ADRES informa que, con los datos suministrados se tiene registro del señor CARLOS ANDRÉS MALAVER MEJÍA, C.C. 94.269.842, EPS Suramericana S.A., en estado retirado. (archivo 011).
- Migración Colombia, solicitó al Juzgado anexar el auto No. 1348 del 06 de julio de 2022, mediante el cual se requiere la información. (archivo No. 013).
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN indicó que revisado el sistema MUISCA RUT, se tiene la siguiente información de CARLOS ANDRÉS MALAVER MEJÍA, C.C. 94.269.842, Dirección CR 10 CL 12 ESQ – Restrepo Valle. (archivo 014).



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2022-00199-00 Cancelación Patrimonio Familia - Licencia

- El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC informó que CARLOS ANDRÉS MALAVER MEJÍA con C.C. 94.269.842, TD 113093507, UN 957357 estuvo recluido en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, baja por extradición el 31 de mayo de 2018 (archivo 016).

En consideración a lo requerido por Migración Colombia, se procedió por Secretaría para los fines pertinentes, a reenviar el oficio de solicitud de información, adjuntando el auto No. 1348 del 06 de julio de 2022 (archivo 017).

Finalmente, la parte actora solicita celeridad procesal en atención a que existen dos promitentes compradores de los inmuebles objeto del presente asunto, empero se ordenará requerirla para que suministre al despacho la información del lugar o establecimiento en el exterior donde se encuentra detenido el señor CARLOS ANDRÉS MALAVER MEJÍA con C.C. 94.269.842, de acuerdo con la información suministrada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali - Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR los escritos presentados por la parte actora, para que obren y consten.

SEGUNDO: AGREGAR las respuestas procedentes de ADRES, Migración Colombia, DIAN e INPEC, para que obren y consten.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que suministre al despacho la información del lugar o establecimiento en el exterior donde se encuentra detenido el señor CARLOS ANDRÉS MALAVER MEJÍA con C.C. 94.269.842, de acuerdo



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA

Rad. 76001-31-10-010-2022-00199-00 Cancelación Patrimonio Familia - Licencia

con la información suministrada por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69fc5b2ff8ed5ec99e6b98495686b47635b08d45ef1c3ffedcc539cd7fee8845**

Documento generado en 06/12/2022 07:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>